



RESOLUCION R-Nº 0280-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2024

Expte. Nº 17.728/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal docente de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la organización de la "Feria Universitaria del Libro, 45 años construyendo conocimiento", realizada durante los días del 24 al 27 de octubre del año 2017 en esta Universidad.

QUE se presentan de fs. 74 a 98 los comprobantes de los gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 959/2018 (fs. 105) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 17.445,12), OPAC Nº 3107/2018 (fs. 126) de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6.165,00) y OPAC Nº 3073/2019 (fs. 133) por el importe de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 689,88).

QUE el Sr. PALAVECINO adjunta en fs. 73 una Factura de la firma ABACO TURISMO para su cancelación, por lo que la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a su liquidación y registro en OPAC Nº 1305/2018 (fs. 112) por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 19/100 (\$ 7.232,19).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

QUE a fs. 137 el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén CORREA autoriza el reintegro solicitado por el Sr. PALAVECINO, por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 12/100 (\$ 2.190,12) por gastos adicionales asumidos por el mencionado para la concreción del evento.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal docente de la EDITORIAL de la Universidad Nacional de Salta dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 31/100 (\$ 33.722,31), para la organización de la "Feria Universitaria del Libro, 45 años construyendo conocimiento", realizada durante los días del 24 al 27 de octubre del año 2017 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a efectuar el reintegro de fondos a favor del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 12/100 (\$ 2.190,12) correspondientes a gastos realizados durante la organización de la mencionada Feria del Libro, a imputarse en la partida correspondiente.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.728/17

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2018:

OPAC N° 959/18:	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4	\$ 1.130,75
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 978,75
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.901,52
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.900,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.620,73
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.300,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 186,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 437,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 160,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 135,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.275,90
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 550,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 490,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 600,47
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.779,00
OPAC N°1305/18:	A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 7.232,19
OPAC N°3107/18:	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 480,00
	R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.685,00

Ejercicio 2019:

OPAC N°3073/19: R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 689,88

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0280-2024